I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

**DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000632 /2011**

**Cerrillos,** 02 SET. 2011

**VISTOS:**

La Providencia Alcaldicia Nº100/4848/2011, Y 100/4229/2011; el Decreto Exento Nº202/1807/2010 que aprueban el PADEM 2011 y modificado mediante los Decretos Exentos Nº202/1846/2010, Nº202/1988/2010, Nº202/016/2011, Nº202/090/2011 y Nº202/329/2011;lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº 1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.-Apruébese el contrato de trabajo celebrado con fecha 22/07/2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Doña **DANIELA ANDREA FUENTES BRAVO,** RUT Nº16.303.258-9, para que se desempeñe como **FONOAUDIOLOGA en la Escuela Cóndores de Plata, con una jornada de 09 horas semanales, lo anterior según lo aprobado en el Proyecto de Integración Escolar.**

2.-En virtud del contrato el trabajador recibirá la suma de $179.928.-(ciento setenta y nueve mil novecientos veinte y ocho pesos) brutos mensuales, mas Bono Ley Nº19.464, ascendente a la suma de $7.632.-(siete mil seiscientos treinta y dos pesos), el cual es proporcional a su carga horaria, y se cancelara mientras preste sus servicios en los establecimientos educacionales.

3.-El contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del 25/07/2011 y con carácter de indefinido.

4.-El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

5.-Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se remitieron mediante el Decreto Alcaldicio Nº201/336/2010.

6.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación 2011.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE**

**CECILIA ULLOA CHACON**
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**
**A L C A L D E**

**AAC/ CUCH /IVA/CVM/mpm**
**Distribución**
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS DAEM

# CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 22 de Julio de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, Ambos domiciliados en Piloto Lazo N° 120 comuna de Cerrillos, y Doña **DANIELA ANDREA FUENTES BRAVO,** chilena, RUT N°**16.303.258-9**, fecha de nacimiento 23/03/1986, domiciliada en Víctor Plaza Mayorga N°982, Comuna de El Bosque, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador " y "Empleado" respectivamente.

**PRIMERO**: Don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, en representación de I. Municipalidad de Cerrillos, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL N°1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la ley N° 19.464, viene en contratar los servicios de Doña **DANIELA ANDREA FUENTES BRAVO**, en el cargo de **FONOAUDIOLOGA, en la Escuela Cóndores de Plata, lo anterior según lo aprobado en el Proyecto de Integración Escolar.**

**SEGUNDO**: La jornada de trabajo que cumplirá será en jornada diurna y de **09** horas semanales, el horario será el que se fije la Dirección según las necesidades del Establecimiento Educacional.

**TERCERO**: La I. Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la suma $179.928 (ciento setenta y nueve mil novecientos veintiocho pesos), brutos mensuales, más Bono Ley N°19.464, ascendente a la suma de $7.632.-(siete mil seiscientos treinta y dos pesos), el cual es proporcional a su carga horaria, y se cancelara mientras preste sus servicios en los Establecimientos Educacionales.

Las partes convienen que en cada oportunidad que la Ley acuerde un reajuste en sus remuneraciones al Sector Público, la remuneración del trabajador se incrementará en la misma proporción. Asimismo el trabajador tendrá derecho a percibir los aguinaldos que otorgue la Ley, en las fechas y por los montos que estipule la misma

**CUARTO**: La remuneración sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes.

**QUINTO:** Las funciones para las que se contrata a Doña **DANIELA ANDREA FUENTES BRAVO,** estarán bajo la supervigilancia de la Directora del Establecimiento Educacional dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS DAEM

**SEXTO:** Se deja constancia que Doña **DANIELA ANDREA FUENTES BRAVO,** ingresó al servicio el día 25/07/2011. El presente contrato regirá a contar del 25/07/2011 y con carácter de Indefinido, lo anterior según lo establecido en PADEM 2011.

**SEPTIMO:** El presente Contrato de Trabajo se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor declarando Doña **DANIELA ANDREA FUENTES BRAVO,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

**OCTAVO:** Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

16.08.11

**DANIELA ANDREA FUENTES BRAVO**
**R.U.T. N°16.303.258-9**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

**ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**
**ALCALDE**

**CECILIA ULLOA CHACON**
**SECRETARIA MUNICIPAL**